

Expediente: 7605/15

Carátula: SELIS FABIAN MARTIN SALVADOR C/ AMMIRAGLIA GUSTAVO JUAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27265845288 - SOSA, INES DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

27265845288 - SELIS, FABIAN MARTIN SALVADOR-ACTOR

90000000000 - AMMIRAGLIA, GUSTAVO JUAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 7605/15



H106018928330

JUICIO: SELIS FABIAN MARTIN SALVADOR c/ AMMIRAGLIA GUSTAVO JUAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 7605/15.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/02/2026 presentado por la letrada Inés del Valle Sosa:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562200003124831, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$242.000** (**\$200.000** por honorarios más **\$42.000** correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad de la letrada **SOSA, INES DEL VALLE - M.P. N°5679**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27265845288, Cta. n° 415909474924777, condición ante el IVA: **responsable Inscripta**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.
- 3) Atento a lo manifestado, proceda la letrada a practicar la planilla que menciona dentro de los 5 días de notificado el presente; haciéndole saber que, en caso de incumplimiento, no podrá actualizar sus honorarios más allá de dicha fecha (salvo que el remanente no fuera suficiente). BEG - 7605/15

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$200.000,00

21%\$42.000,00

10%\$20.000,00

8%\$16.000,00

Honorarios + IVA\$242.000,00

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 05/02/2026

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.